



Asignatura de
Régimen
internacional de
derechos
humanos

Grado en Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Régimen internacional de derechos humanos

Titulación: Grado en Relaciones Internacionales

Curso Académico: 2018-19

Carácter: Optativa

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 3º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dra. Dña. María Eugenia Pérez Montero

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

Competencias disciplinares que el alumno deberá adquirir:

- El conocimiento y la comprensión de la estructura, el funcionamiento y el contexto histórico-político de las organizaciones internacionales e instituciones supranacionales para la protección de los derechos humanos.
- El conocimiento y la comprensión del contenido normativo de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos.
- Comprender y analizar el impacto de la política global y estructuras de poder en la configuración de instituciones internacionales de derechos humanos.
- Comprensión crítica y análisis de las implicaciones éticas y prácticas de la diversidad cultural respecto a los derechos humanos a nivel internacional.
- Comprensión crítica y análisis del papel de los actores políticos, estados y actores no estatales por igual, en el desarrollo, la protección y la observancia del Derecho internacional de los derechos humanos.

Competencias Generales:

- Reunir e interpretar los datos relevantes; transmitir la información elaborada de forma correcta y con los argumentos adecuados.
- Trabajar en un contexto jurídico de ámbito internacional.
- Trabajar en equipos multidisciplinares y específicamente jurídicos.

Competencias Específicas:

CE1 Familiarizarse con los elementos fundamentales que componen las Relaciones internacionales, entendiendo e incorporando su carácter multidisciplinar.

CE4 Identificar, comprender y analizar los elementos, procesos y dinámicas observables en la estructura de la sociedad internacional y su manejo por los distintos tipos de actores.

CE5 Identificar y clasificar adecuadamente los actores de las relaciones internacionales, así como su evolución.

CE6 Ser capaz de seleccionar, organizar y utilizar información y datos de interés para el análisis de la coyuntura internacional, empleando para ello diversas fuentes.

CE7 Conocer y comprender el proceso de formación de las organizaciones internacionales, su funcionamiento y limitaciones con especial atención a la Unión Europea.

CE8 Comprender y analizar la estructura económica internacional, atendiendo tanto a los flujos como a las tendencias que la caracterizan.

CE10 Tener la capacidad de evaluar y analizar la fragmentación del sistema internacional en distintas áreas geopolíticas, identificando los elementos que las conforman, así como las dinámicas de cooperación y conflicto presentes en ellas.

CE11 Ser capaz de conocer y analizar la cooperación internacional en sus diferentes dimensiones.

CE14 Conocer los tratados y el contexto jurídico internacional y saber cómo trabajar de forma eficaz en él.

CE15 Conocer y valorar los derechos humanos y los instrumentos existentes para la protección de los mismos, así como su contribución para la convivencia tanto en el ámbito nacional como internacional.

1.2. Resultados de aprendizaje

Que los estudiantes hayan comprendido los conceptos básicos del Derecho internacional de los derechos humanos.

Que los estudiantes tengan la capacidad de comprender y analizar la actualidad política desde el punto de vista jurídico internacional de los derechos humanos.

Que los estudiantes hayan adquirido la capacidad de aplicar normas abstractas de derechos humanos a situaciones particulares y específicas.

Que los estudiantes sean capaces de evaluar el desarrollo de los derechos humanos a nivel internacional, basado en los marcos teóricos tratados durante el curso.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

La asignatura estudia los grandes conceptos fundamentales teóricos en el campo de la “Sociedad de la Postmodernidad”, de los derechos humanos y del régimen internacional de éstos. Partiendo de la noción de la universalidad de los derechos humanos y de la dignidad humana, se examina esa noción a la luz de los supuestos posmodernos básicos.

También se estudiarán los marcos normativos básicos del Derecho internacional de los derechos humanos, examinando sus bases históricas y jurisprudenciales, así como los mecanismos institucionales para la interpretación, control y aplicación de esas normas. Analizándose igualmente las diferencias existentes entre el espíritu de las declaraciones de derechos y la efectividad de este en la sociedad internacional.

Así mismo, se explicará el papel de los actores encargados de protegerlos y defenderlos (Estados, actores no estatales, tribunales, opinión pública, etc.).

2.3. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.

Explicación de la Guía Docente.

1. La formación del Derecho internacional de los derechos humanos. Sus antecedentes históricos

Cuestiones generales sobre los derechos humanos (DD.HH.).

Recorrido histórico y alcance de la positivación de los derechos y libertades fundamentales en el Derecho Internacional.

La internacionalización de los DD.HH. La Carta de San Francisco.

2. El Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)

Concepto y elementos del DIDH.

Fundamento y principios del DIDH.

Rasgos del DIDH.

Sujetos del DIDH.

3. Las instituciones del DIDH, sus instrumentos normativos y técnicas de control

Instituciones universales, regionales y nacionales.

Instrumentos normativos y sus técnicas de control: informes estatales, denuncias interestatales, denuncias individuales, investigaciones confidenciales y el sistema de visitas.

4. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal de Naciones Unidas

La protección en el ámbito de Naciones Unidas: Carta de la ONU y la Carta Internacional de DD.HH.

Los órganos de la ONU y su labor. En especial, el Alto Comisionado de las NU para los DD. HH y el Consejo de DD. HH.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y sus Protocolos facultativos. El Comité de Derechos Humanos y sus mecanismos de control.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y su Protocolo facultativo. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus mecanismos de control.

5. La protección de los derechos humanos en el ámbito regional europeo

La protección de los derechos humanos (individuales) en el Consejo de Europa: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

La protección de los derechos humanos (colectivos) en el Consejo de Europa: la Carta Social Europea y la Carta Social Europea Revisada.

6. La protección de los derechos humanos en el ámbito regional americano y africano

La protección de los DD. HH en la Organización de Estados Americanos (OEA): la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La protección de los DD. HH en la Unión Africana: la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos.

7. Las más graves violaciones de los derechos humanos: mecanismos para enjuiciarlas

Los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión.

Los Tribunales Militares de Nuremberg y Tokio.

Los Tribunales Penales Internacionales “ad hoc”.

El Tribunal Penal Internacional. Casos enjuiciados.

8. La protección específica de los derechos humanos en razón del objeto (I): Tortura y pena de muerte

La prohibición específica de la tortura en el ámbito universal: la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CCT, 1984), y su Protocolo facultativo (2002).

Órganos y mecanismos de control de la CCT y de su protocolo.

La prohibición específica de la tortura en el ámbito regional: Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (1987); Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura (1985).

9. La protección específica de los derechos humanos en razón del objeto (II): Discriminación por motivos de discapacidad

Derechos de las personas con discapacidad: Convención de los derechos de las personas con discapacidad (2006) y su protocolo facultativo (2006).

Órgano y técnicas de control.

10. La protección específica de los derechos humanos en razón de los sujetos (I): la protección de las víctimas de las desapariciones forzadas

El sistema universal de la Convención para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006).

El sistema regional de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994).

La labor del Grupo de Trabajo (ONU) sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

11. La protección específica de los derechos humanos en razón de los sujetos (II): la especial protección de los derechos de grupos vulnerables

Derechos humanos de las mujeres. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979), y su Protocolo facultativo (1999). La labor del Comité sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer.

Derechos humanos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus protocolos. La labor del Comité de los Derechos del Niño.

12. La protección específica de los derechos humanos en razón de los sujetos (III): la protección internacional de los refugiados

El Estatuto de Refugiado.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

2.4. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida (AD1): *Cuestionario sobre aspectos generales de los DD. HH y del DIDH. La Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes.*

Los alumnos, de manera individual, contestarán como punto de partida a una serie de cuestiones básicas sobre los DD. HH y el DIDH. Una vez realizado, se hará una puesta en común en clase.

Actividad Dirigida (AD2): *Análisis jurídico de una denuncia individual presentada ante el Comité contra la Tortura en el marco de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.*

De manera individual, los alumnos analizarán en el ámbito referido un caso real aplicando lo estudiado en clase al respecto. Posteriormente, lo expondrán en el aula de forma oral.

Actividad Dirigida (AD3): *Análisis temático o geográfico sobre los derechos humanos en el ámbito internacional.*

Como trabajo final de la asignatura (AD3), los alumnos, divididos en grupos de entre 3 y 5 personas, llevarán a cabo un estudio sobre DD. HH., pudiendo escoger entre un análisis temático sobre cuestiones tales como discriminación racial, pena de muerte, refugiados, derechos de la infancia (trabajo infantil y niños soldado) y de las mujeres (discriminación), torturas, libertad de pensamiento, etc.; y un análisis completo de la situación de los DD. HH en un país/región concretos (pertenencia a instrumentos internacionales, violaciones más frecuentes, avances, etc.). Posteriormente, lo expondrán en el aula de forma oral.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	30%
Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	10%
Examen final o trabajo final presencial	50%

Modalidad: Semipresencial y A distancia

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Examen final o trabajo final presencial	60%
Participación en las actividades programadas	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	30%

Convocatoria extraordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	0%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	40%
Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	0%
Examen final o trabajo final presencial	60%

Modalidad: Semipresencial y A distancia

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Examen final o trabajo final presencial	60%
Participación en las actividades programadas	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y en equipo)	30%

3.3. Restricciones y explicaciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Posibilidad de mejorar los trabajos

El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará

plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Bou Franch, V. y Castillo Daudí, M. (2010). *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Diéz de Velasco, M. (2013). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos.

Diéz de Velasco, M. (2010). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

Fernández de Casadevante Romaní, C. (dir.) (2011). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Madrid: Dilex.

Sánchez Rodríguez, L.I. (2007). *Derechos Humanos: textos internacionales*. Madrid: Tecnos.

Torres Ugena, N. (2012). *Textos normativos de Derecho Internacional Público*. Madrid: Thomson-Civitas.

Bibliografía recomendada

Anuario de Derechos Humanos. Nueva época. (2000-2011). Madrid: Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, UCM.

AA.VV. (2002). *Los derechos del niño. Estudios con motivo del X Aniversario de la Convención sobre los derechos del niño*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Alzaga Villaamil, Ó., Gutiérrez Gutiérrez, I., y Rodríguez Zapata, J. (2008). *Derecho Político Español II. Derechos Fundamentales*. Madrid: Edit. Ramón Areces.

Bartlett, E.R, Bardaji, M^a D., y otros autores. (2007). *Del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales a los objetivos del milenio*. Barcelona: Bosch.

Blanc Altemir, A. (1990). *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*. Barcelona: Bosch.

Blanc Altemir, A. (2001). *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*. Madrid: Tecnos.

Bonet Pérez, J., y Alija Fernández, R. (2016). *El control de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos: realidad y límites.: Una aproximación a la labor de los órganos de expertos*. Barcelona: Atelier Libros.

Cabra de Luna, M.Á., Bariffi, F., y otros autores. (2007). *Derechos humanos de las personas con discapacidad: la Convención Internacional de las Naciones Unidas*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

Carrillo Salcedo, J.A. (2000). *La criminalidad contra la barbarie: la Corte Penal Internacional*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

Casado, M., López Ortega, J.J. (coords.) (2014). *Desapariciones forzadas de niños en Europa y Latinoamérica. Del convenio de la ONU a las búsquedas a través del ADN*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.

Cassese, A. (1993). *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Ariel.

Cid Muñoz, I. (2008). *La Corte Penal Internacional: un largo camino*. Madrid: Dykinson.

Falcón y Tella, F. (2006). *Nuevos retos de los Derechos Humanos*. Madrid: Difusión Jurídica y Temas de Actualidad.

Fernández de Casadevante Romaní, C. (dir.) (2010). *España y los Órganos Internacionales de Control en Materia de Derechos Humanos*. Madrid: Dilex.

Jiménez Sánchez, C. (2015) *Las mujeres en los conflictos armados: conflicto, proceso de paz y posconflicto*. Málaga: Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga.

- Kabunda Badi, M. (2000). *Derechos humanos en África: Teorías y prácticas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Labrada Rubio, V. (1998). *Introducción a la teoría de los derechos humanos: Fundamento. Historia. Declaración universal de 10 de diciembre de 1948*, Madrid: Civitas.
- Martín Muñoz, G. (Ed.) (1993). *Democracia y derechos humanos en el mundo árabe*, Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Morte Gómez, C. (2004). *El procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos humanos y los requisitos de admisibilidad de la demanda*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ochoa Ruiz, N. (2004). *Los mecanismos convencionales de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas*. Madrid: Thomson-Civitas.
- Revenga Sánchez, M. y García Pascual, C. (2015). *Decisiones básicas en materia de violaciones de derechos humanos*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Rivaya, B. y De cima, P. (2004). *Derecho y cine en cien películas. Una guía básica*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rodríguez Rodríguez, J. (2018). *Derecho a la verdad y derecho internacional en relación con graves violaciones de DD. HH*. Madrid: Instituto Berg.
- Rodríguez-Vergara Díaz, Á. (2000). *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Madrid: Civitas.
- Rodríguez-Villasante y Prieto, J.L (Coord.). (2006). *El Derecho Internacional Humanitario ante los retos de los conflictos armados actuales*. Madrid-Barcelona: Marcial Pons-Fundación Rafael del Pino-Cruz Roja Española.
- Salado Osuna, A. (1999). *La pena de muerte en Derecho Internacional: una excepción al derecho a la vida*. Madrid: Tecnos.
- Sales i Jardí, M. (2015). *La vida familiar en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Una interpretación constructiva*. Barcelona: J.M. Bosch.
- Trinidad Núñez, P. (2002). *El niño en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (2006). *Prácticas de Derecho Internacional de los derechos humanos*. Madrid: Dilex.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	María Eugenia Pérez Montero
Departamento	Relaciones Internacionales
Titulación académica	Doctora acreditada en Derecho
Correo electrónico	mperezmo@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

<p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p>	<p>Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Especialista en Derechos Humanos por el Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCM.</p> <p>Profesora acreditada por la ACAP (Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, ahora Fundación para el Conocimiento madri+d) en las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad privada.</p> <p>Profesionalmente, además de trabajar en el departamento jurídico de varias empresas privadas, ha ejercido la docencia en diferentes universidades desde 2005: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Camilo José Cela y Universidad Isabel I (Burgos).</p> <p>Entre otros textos de su producción científica, es autora de varias publicaciones sobre derechos fundamentales y libertades públicas.</p> <p>Colabora en diversas actividades formativas con Cruz Roja Española (Comunidad de Madrid), ACNUR-España, Amnistía Internacional-Madrid y Economistas sin fronteras.</p>
---	---